

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO No. 043-ARC-CBACAIM1-2018.
ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO

ENTIDAD CONTRATANTE	:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL- BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1																																							
DEPENDENCIA	:	BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 1																																							
CONTRATISTA	:	ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ																																							
NIT o C. C.	:	73.547.205																																							
RÉGIMEN DE VENTAS	:	RÉGIMEN COMÚN																																							
CIUDAD	:	EL CARMEN DE BOLIVAR - BOLIVAR																																							
DIRECCIÓN	:	Calle 23 Carrera 61 Esquina																																							
TELÉFONO / FAX	:	3233661524																																							
E-MAIL	:	Orlando.torres.mu@gmail.com																																							
No. DE CUENTA	:	058900031533																																							
TIPO	:	CUENTA DE AHORROS																																							
BANCO	:	DAVIVIENDA																																							
TITULAR	:	ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ																																							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	7018 del 12 de enero del 2018																																							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	:	<table><tr><th>No. CDP</th><th>Tipo Gasto</th><th>Asign Intrna</th><th>Cta/ Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Prov</th><th>Ord/ Spry</th><th>Sub/ Ord</th><th>REC/ C/S</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th><th>ADICIÓN VIGENCIA 2019</th><th>AFECTADO EN</th></tr><tr><td>7018</td><td>A</td><td>BACAIM1</td><td>2</td><td>0</td><td>4</td><td>10</td><td>2</td><td>10</td><td>CSF</td><td>ARRENDAMIENTO S BIENES MUEBLES</td><td>16.842.467,00</td><td>\$2.618.000,00</td><td>\$19.460.467,00</td></tr></table>													No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Prov	Ord/ Spry	Sub/ Ord	REC/ C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	ADICIÓN VIGENCIA 2019	AFECTADO EN	7018	A	BACAIM1	2	0	4	10	2	10	CSF	ARRENDAMIENTO S BIENES MUEBLES	16.842.467,00	\$2.618.000,00	\$19.460.467,00
No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Prov	Ord/ Spry	Sub/ Ord	REC/ C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	ADICIÓN VIGENCIA 2019	AFECTADO EN																													
7018	A	BACAIM1	2	0	4	10	2	10	CSF	ARRENDAMIENTO S BIENES MUEBLES	16.842.467,00	\$2.618.000,00	\$19.460.467,00																												
VALOR INICIAL CONTRATO	:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte., (\$ 16.842.467,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.																																							
ADICION EN VALOR	:	DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$2.618.000), Incluido IVA y demás erogaciones- vigencia 2019.																																							
VALOR TOTAL	:	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE, (\$19.460.467,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.																																							

Los suscritos, de una parte el señor Mayor de I.M. LEIDER ENRIQUE MARTÍNEZ ESPINOSA, en su calidad de Comandante Batallón del Comando y Apoyo de I.M. No.1 de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento efectuado mediante Resolución 0608 del 06 de Julio 2018, Acta de posesión 002 del 19 de julio del 2018, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 9.097.073 expedida en Cartagena, actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 de la Armada Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos, mediante Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias quien para los efectos de la presente modificación se denominara el ARRENDATARIO y de otra parte el señor ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ, también mayor de edad, domiciliado en la ciudad del Carmen De Bolívar - Bolívar, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.205 expedida del Carmen De Bolívar - Bolívar, en su calidad de propietaria del inmueble, quien se denominara el ARRENDADOR, hemos convenido celebrar la presente Modificación (Adición en valor y tiempo) al Contrato No.043-ARC-CBACAIM1-2018 que tiene por objeto ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCION INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACION DE ESTE MUNICIPIO, acuerdo con las especificaciones técnicas. **a)** Que los artículos 1, 14 y 40 de la Ley 80 de 1993 establecen que las Entidades Estatales, en ejercicio de la autonomía de la voluntad pueden introducir en sus contratos los acuerdos, pactos, estipulaciones y modificaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de los fines institucionales. **b)** Que el valor del Contrato No.043-ARC-CBACAIM1-2018, ascendió a la suma de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/cte., (\$16.842.467,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **c)** Que el Contrato No.043-ARC-CBACAIM1-2018 quedó debidamente respaldado con el Registro Presupuestal No. 29718 de 19 de junio del 2018 **d)** Que el plazo de ejecución del contrato No.043-ARC-CBACAIM1-2018 es hasta el 31 de Diciembre 2018. **e)** Que mediante Ponencia de fecha 17 de diciembre de 2018 el Gerente de proyecto solicita al ordenador del gasto modificar en tiempo hasta el 30 de Enero del 2019 el plazo de ejecución y adición en valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE.

GEDOC-FT-001-AYGAR-V09

(\$2.618.000), teniendo en cuenta apalancamiento y adición presupuestal mediante oficio No.20180041521589933 /MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEPLAN-DPLAN-DIGEFUN-8.3 se realizó aprobación de vigencias futuras para el rubro de ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES lo anterior se realizara a través de la casa almirante con el fin de brindar seguridad e integración social a los habitantes del municipio del Carmen de Bolívar - Bolívar. **F)** Que el supervisor del contrato emite concepto favorable teniendo en cuenta los requerimientos institucionales. **g).** Que mediante oficio de fecha 18 de Diciembre de 2018 el contratista manifiesta que acepta la modificación del plazo de ejecución hasta el 30 de Enero del 2019 y adición en valor DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$2.618.000). **h)** Que la presente modificación no es unilateral atendiendo aceptación del contratista. **i)** Que en virtud de las anteriores consideraciones, el suscrito Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 considera procedente la modificación del plazo de ejecución y adición en valor al Contrato No.043-ARC-CBACAIM1-2018. **j)** Que siendo procedente la presente modificación (adición en valor y tiempo) al contrato No.043-ARC-CBACAIM1-2018 las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN EN VALOR:** Adicionar al contrato la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE. (\$2.618.000), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan. **CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓN EN TIEMPO:** prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de Enero de 2019 para el cumplimiento del objeto contractual y trámites administrativos. **CLAUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y estipulaciones pactadas en el contrato principal, no modificados en el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Dado en Corozal Sucre a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2018.

POR COMANDANTE BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I. M. No.1

Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No.1
Armada Nacional

POR LA ARRENDATARIO